

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 01-E.

**GUADALAJARA JALISCO ABRIL 25 VEINTICINCO DE 2016
DOS MIL DIECISÉIS.-----**

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el pasado 18 dieciocho de Marzo del año que transcurre, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RÚELAS**, en su carácter de SECRETARIO GENERAL de la Federación de sindicatos de empleados al servicio de los poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos descentralizados en Jalisco anexando la siguiente documentación correspondiente al **Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado en la Secretaría General de Gobierno: a)** dos tantos de la convocatoria de fecha 01 primero de marzo de 2016 dos mil dieciséis **b)** dos tantos del acta de asamblea de fecha 15 quince de marzo de 2016 dos mil dieciséis **c)** original y copia de la lista de asistencia a la asamblea de fecha 15 quince de marzo de 2016 dos mil dieciséis, **d)** dos tantos en copia simple de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado en la Secretaría General de Gobierno, **e)** original y copia de la tabla de reformas a los estatutos, **f)** original y copia de los estatutos reformados.-----

V I S T O el contenido del escrito de cuenta se advierte que mediante convocatoria de fecha 01 primero de mayo del año que transcurre fueron Invitados los servidores Públicos sindicalizados en la secretaria General de Gobierno a participar en una asamblea extraordinaria que tuvo verificativo el día 15 quince de marzo de 2016 dos mil dieciséis, con el propósito de reformar los estatutos vigentes, asamblea que fue presidida por el Quim. Isaac Filiberto Sánchez, secretario de Organización de la Federación de Sindicatos de empleados al servicio de los poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, desarrollándose de la siguiente manera: en el primer punto se nombraron escrutadores a los C.C. Alfonso Hernández Parra y Alfredo Omar González Rizo, en el **segundo punto** se

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO

pasó lista de asistencia, encontrándose un total de ciento ochenta y dos asambleístas por lo que se declaró de legal la asamblea en virtud de existir quórum legal requerido, por lo que se pasó al desarrollo del **punto número tres**, en donde se dio lectura a la convocatoria poniendo a consideración de la asamblea el orden del día planteado para su aprobación, siendo aprobado unánimemente por los asistentes, posteriormente, dentro del desahogo del **punto número cuatro** se puso a consideración de los asambleístas reformar los estatutos que rigen la vida interna del sindicato, proponiendo modificar los numerales 18 y 20, para extender el periodo de vigencia del comité directivo de 3 a seis años, aprobándose de manera unánime dicha modificación, además se aprobó que por esta única ocasión el comité Ejecutivo en funciones, continúe ejerciendo las mismas hasta el 12 doce de julio del 2019, aplicando desde este momento la reforma realizada, de igual manera destaca en dichas reformas estatutarias la creación de nuevas secretarías.-----

Por lo que habiendo analizado dicho punto y las **reformas realizadas a los Estatutos**, esta Autoridad **TOMA NOTA** de las mismas, toda vez que no contienen disposiciones contrarias a la ley y a las buenas costumbres, así mismo dichas reformas fueron aprobadas por la Asamblea General que es la Máxima Autoridad del Sindicato, por lo que **el comité ejecutivo electo mediante asamblea de fecha 12 doce de julio de 2013, dos mil trece, continuará en funciones hasta el día 12 doce de Julio de 2019 dos mil diecinueve** de conformidad a las reformas realizadas dentro de los numerales 18 y 20 de los estatutos.-----

Sin más asuntos que tratar se dio por terminada la asamblea a las 16:30 dieciséis treinta horas.-----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo número 01-E para que surta los efectos



legales a que hubiese lugar, **TOMÁNDOSE NOTA** de los acuerdos asumidos dentro de la asamblea de fecha 15 quince de marzo de 2016 dos mil dieciseises, de conformidad a los numerales 80 y 87 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por el numeral 359 de la Ley federal del trabajo aplicada de manera supletoria a la ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE.-----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADA PRESIDENTA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADO; JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA**, quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, **LIC. ISAAC SEDANO PORTILLO**, quien autoriza y da fe.-----

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO